

II. Resoluciones en relación con la aplicación de resultados del ejercicio 2021.

II.1 Aplíquese la utilidad que reflejan los estados financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021, como sigue:

- (i) la cantidad de \$2,347,120,524.12 M.N. (dos mil trescientos cuarenta y siete millones ciento veinte mil quinientos veinticuatro pesos 12/100 Moneda Nacional) a la cuenta de utilidades pendientes de repartir, de ejercicios anteriores.

II.2 Se resuelve que, de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2021, la cantidad de \$469,400,000.00 M.N. (cuatrocientos sesenta y nueve millones cuatrocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), se aplique al pago de un dividendo, mismo que estará sujeto a las disposiciones fiscales vigentes. La cantidad a pagar por acción podrá variar de acuerdo al número de acciones que se encuentren en circulación al momento de efectuar el pago y que gocen de los derechos económicos necesarios para beneficiarse del dividendo. El pago del dividendo tendrá lugar a más tardar el 13 de mayo de 2022, a través del S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

- (i) Las utilidades señaladas en el párrafo II.2 para efectos fiscales provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (“CUFIN”) al 31 de diciembre de 2013.